

Señores  
**División de Signos Distintivos**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Bogotá – Colombia

Medellín, septiembre de 2025

**ASUNTO: PODER PARA TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA.**

**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.505.645, con domicilio y residencia en la ciudad de Medellín, actuando en mi calidad de Rector y Representante Legal, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL-**, establecimiento público de orden departamental, creado por la asamblea departamental de Antioquia, mediante la ordenanza N.º 74 de 2017, con NIT.901.168.222-9 me permito por medio del presente escrito OTORGAR PODER ESPECIAL PARA TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA a la abogada **MÓNICA MARÍA ZULUAGA MORENO**, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.976.060 de Medellín y titular de la T.P. 160.427 del C.S. de la J., para que actúe en nombre de la Institución que represento, en los asuntos de Propiedad Industrial que se adelanten en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en particular dentro de los trámites de solicitud de registro de las marcas mixtas "IU DIGITAL DE ANTIOQUIA" e "IU DIGITAL" para identificar productos y servicios de las clases 35, 41 y 42 de la clasificación de Niza.

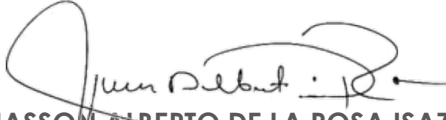
La apoderada especial queda investida de todas las facultades inherentes al mandato judicial y especial, siendo así que tendrá las siguientes facultades: recibir, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, presentar recursos, y en general, para actuar en todo lo necesario para cumplir el presente mandato y procurar la defensa de los intereses de la sociedad poderdante como parte interesada en la solicitud anteriormente descrita según lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, el Código Civil colombiano y demás normas concordantes.

En virtud de lo consagrado por el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012, la apoderada queda también facultada para desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado.

**De igual forma, se autoriza expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con los trámites de propiedad industrial sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de la apoderada [mzuluaga@hemisferioderecho.co](mailto:mzuluaga@hemisferioderecho.co)**

Solicito respetuosamente se sirva reconocer personería jurídica suficiente al mandato aquí designado.

Cordialmente,



**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
C.C. 77.505.645

Acepto,



**MÓNICA MARÍA ZULUAGA MORENO**  
C.C. 43.976.060 de Medellín  
TP. 160427 del C.S. de la J.